

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SCO170605387
DOMICILIO FISCAL: MINERIA No. 715 INTERIOR B COLONIA POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501072/22
OFICIO DE ORDEN: 160/2022
FECHA DE OFICIO: 10 de Noviembre de 2022
EXPEDIENTE: GIM0501072/22

HOJA No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 2 de Marzo de 2023, el suscrito C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/MALS-020/2023 del 28 de Febrero de 2023, suscrito por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual en el que se le impone la multa que se indica toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que -----

Siendo las 14:30 del día 01 de Marzo de 2023, el C. JOSE GERARDO LARA SANCHEZ notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila se constituyó en el domicilio fiscal ubicado en MINERIA No. 715 INTERIOR B COLONIA POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente SERRE CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V. procedió a tocar en repetidas ocasiones y en lapsos diferentes y nadie respondió al llamado por tal situación se dirigió con los vecinos para preguntar sobre el contribuyente SERRE CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V. -----
Se dirigió al domicilio que se encuentra al lado izquierdo del domicilio fiscal SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V., el cual corresponde a una tortillería, denominada "mama nonis 2" el cual se encontraba abierto me identifique con una persona del sexo femenino que se encontraba en este local, realizando la limpieza del mismo, quien fue la que atendió y a la cual le pregunto por el contribuyente SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. la cual manifestó lo siguiente "No he visto a las personas de SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. ya no abren la oficina, desde hace más de dos meses y pusieron el local en renta, cabe reiterar que la persona de sexo femenino no quiso identificarse por lo que se describen sus rasgos físicos "una persona de sexo femenino de complexión delgada, de aproximadamente 27 años de edad, tez morena, cabello oscuro de 1.70 de altura aproximadamente, ese día vestía playera color amarilla, pants negro y tenis, tal y como consta en el acta de hechos de fecha 01 de Marzo levantada por C. JOSE GERARDO LARA SANCHEZ, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la



ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SCO170605387
DOMICILIO FISCAL: MINERIA No. 715 INTERIOR B COLONIA POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501072/22
OFICIO DE ORDEN : 160/2022
FECHA DE OFICIO: 10 de Noviembre de 2022
EXPEDIENTE: GIM0501072/22

HOJA No. 2

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 137, párrafo segundo, en relación con el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación

Emite

el

siguiente:

.....**ACUERDO**.....

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-AGF/MALS-020/2023 de fecha 28 de Febrero de 2023, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza de SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V. mediante en el que se le impone la multa que se indica

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: SERRE CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: SCO170605387
DOMICILIO FISCAL: MINERIA No. 715 INTERIOR B COLONIA POPULAR LAS ROSAS, C.P. 25084, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIM0501072/22
OFICIO DE ORDEN: 160/2022
FECHA DE OFICIO: 10 de Noviembre de 2022
EXPEDIENTE: GIM0501072/22

HOJA No. 3

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al undécimo día hábil siguiente.

Tercero.- **CÚMPLASE**.....

ATENTAMENTE.


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO